GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°009 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 ENE. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 26-2021-GRJ-ORAF/OAF de fecha 15 de enero de 2021, remitido por la CPC. Ofelia Rios Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 26-2021-GRJ-ORAF/OAF de fecha 15 de enero de 2021, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín., a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 20,000.00 Soles, para realizar la actividad **CAPACITACION, DESARROLLO Y MOTIVACION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 59 con cargo a la meta 031, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 20,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO,** por el monto de S/. 20,000.00 Soles, para realizar la actividad **CAPACITACION, DESARROLLO Y MOTIVACION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,**

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF
DOC. Nº. 4580891
EXP. Nº. 3137811

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO,** para realizar la actividad **CAPACITACION, DESARROLLO Y MOTIVACION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** por el monto de: S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	031
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2. 7. 11. 99 S/. 20,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la actividad **CAPACITACION, DESARROLLO Y MOTIVACION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,** debiendo la **TAP OFELIA RIOS PACHECO,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP OFELIA RIOS PACHECO,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodrigo
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL